

RAD. 2023-00127-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

*Teniendo en cuenta que la parte actora, ha acreditado al despacho lo requerido en auto de fecha Noviembre 15 de 2023, dentro del presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido a través de apoderado judicial, por JORGE AUGUSTO VILLADA SUAZA, en contra de MARIA AURORA CARVAJAL PINEDA, relacionado con el certificado defunción de la parte pasiva, es de caso proceder a ordenar el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, en razón al deceso de la señora CARVAJAL PINEDA, aunado a que no quedan mas actuaciones pendientes por resolver.*

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc42f3a6e61621053e763ec91e23c082369c57e047502a69c856d8f3f8dfdc7**

Documento generado en 06/12/2023 07:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>